República del Paraguay
Municipalidad de Coronel Bogado
Peatonal Yegros N°. 839 e/ Mcal. Estigarribia y Julia Cueto de Estigarribia
Teléfono y Fax: *(0595) 741-252211*
Departamento de Itapúa

Coronel Bogado, 10 de abril del 2015.-

RESOLUCIÓN N°564/2015

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA AGRICULTORES BOGADENSES UNIDOS, PARA EL CONCURSO DE OFERTAS N°02/2015, PARA LA ADQUISICION DE ALMUERZO PARA LAS ESCUELAS DEL DISTRITO DE CORONEL BOGADO. PAC ID N°289.935.

VISTO:

El Acta de Apertura de Ofertas de fecha 27 de marzo de 2015; y,

El Dictamen N°15/2015 de fecha 31 de marzo del 2015, del Comité Evaluador, elevado por la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C); y,

El Dictamen Jurídico N°17 de fecha 09 de abril del 2015; y,

La Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas; y, -

El Decreto N°21.909/03 del 21 de julio del 2003, que reglamenta la Ley 2051/03 y sus modificaciones; y,

La Ley N°3.439/2008 que modifica la Ley 2051/03; y,

La Ley N°3.966/10 Orgánica Municipal, y demás leyes vigentes en la materia; y,

CONSIDERANDO:

Que, es atribución de la Intendencia Municipal, la Administración general de la Municipalidad, "Efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas y realizar las adjudicaciones" según el artículo 51, inciso j, y concordantes, de la Ley 3.966/10, Orgánica Municipal.----------

Que, el Art. 28 TERCER PARRAFO de la ley 2051/2003 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS dice: La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación.----------

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CORONEL BOGADO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

RESUELVE

ART. 1) ADJUDICAR, el CONCURSO DE OFERTAS N°02/2015, PARA LA ADQUISICION DE ALMUERZO ESCOLAR PARA LAS ESCUELAS DEL DISTRITO DE CORONEL BOGADO, PAC ID N°289.935; a la Empresa AGRICULTORES BOGADENSES UNIDOS, representado para este caso por el Sr. Juan Carlos Lencina, domiciliado en la compañía Mbutuy de la ciudad de Coronel Bogado, con numero de cedula de identidad N°3.553.210, con RUC

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO INTENDENCIA

Nº80072907-2, y por cumplir con todos los requisitos técnicos, documentales y financiero, por la suma de Gs.240.100.000 (guaraníes doscientos cuarenta millones cien mil) IVA incluido.

ART. 2) SUSCRIBIR el contrato correspondiente con la citada empresa, en donde se estipularán las condiciones para la construcción de la obra, previa presentación de los documentos requeridos por la Unidad Operativa de Contrataciones.----------

ART. 3) NOTIFICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Lic. Julio Cesar Riveros
Secretario General

Lic. Héctor Céspedes F.
Intendente Municipal

Junta Municipal de Coronel Bogado
Peatonal Yegros Nº. 839 e/ Mcal. Estigarribia y Julia C. de Estigarribia
Teléfonos y Fax: (0595) 741-252556

RESOLUCIÓN DE LA JUNTA MUNICIPAL Nº 43/2015

"POR LA QUE SE APRUEBA LOS DOCUMENTOS DE ADJUDICACIÓN DEL CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2015 *ADQUISICIÓN DE ALMUERZO PARA LAS ESCUELAS DEL DISTRITO DE CORONEL BOGADO*"

Coronel Bogado, 21 de abril del 2015.-

VISTO: La nota remitida por la Intendencia Municipal, elevando para estudio y consideración los documentos de Adjudicación del Concurso de Ofertas Nº 02/2015 **ADQUISICIÓN DE ALMUERZO PARA LAS ESCUELAS DEL DISTRITO DE CORONEL BOGADO,** y la Resolución de Adjudicación realizada por la Intendencia Municipal para su aprobación correspondiente, y;

C O N S I D E R A N D O: Que, el Comité de Evaluación en su dictamen Nº 15/2015 expresa: Que conforme al Acta de Apertura de Ofertas, se ha contado la participación de las siguientes empresas: Agricultores Bogadenses Unidos, Keops Gruip S.A. Y Ladero Paraguayo S.A.; adjuntado a sus ofertas las documentaciones puntualizadas en la planilla de verificación de documentos.

Que por resolución Nº 564/2015 la Intendencia Municipal ha efectuado la Adjudicación del Concurso de Ofertas Nº 02/2015 **ADQUISICIÓN DE ALMUERZO PARA LAS ESCUELAS DEL DISTRITO DE CORONEL BOGADO**, conforme al Dictamen Nº 15/2015 detallado precedentemente.

Por tanto;

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CORONEL BOGADO, REUNIDA EN CONCEJO RESUELVE:

ART. 1º).- APROBAR, la **Resolución Nº 564/2015** de la Intendencia Municipal por la cual se **Adjudica el** Concurso de Ofertas Nº 02/2015 **ADQUISICIÓN DE ALMUERZO PARA LAS ESCUELAS DEL DISTRITO DE CORONEL BOGADO,** a favor del Empresa **AGRICULTORES BOGADENSES UNIDOS**, representado para este caso por el Sr. Juan Carlos Martínez Lencina, domiciliado en la compañía Mbutuy del Distrito de Coronel Bogado con C.I.Nº: 553.210., conforme a la oferta presentada y que asciende a la suma de **Gs. 240.100.000**(Guaraníes Doscientos cuarenta millones cien mil) IVA incluido; y el contrato correspondiente con la empresa adjudicada.-

ART. 2º).-AUTORIZAR al Intendente Municipal y a la Unidad Operativa de Contrataciones para la comunicación de la Adjudicación en la Dirección General de Contrataciones.-

ART. 3º).- COMUNICAR a donde y quienes corresponda.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CORONEL BOGADO A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

MUNICIPALIDAD DE CORONEL BOGADO JUNTA MUNICIPAL SECRETARIA GENERAL

Lic. Noelia Elizabeth Castellano
Secretaria Gral.

MUNICIPALIDAD CNEL. BOGADO JUNTA MUNICIPAL REPUBLICA DEL PARAGUAY PRESIDENCIA

Sr. Jaroslavo Masek
Presidente

TÉNGASE POR RESOLUCIÓN, COMUNICAR A DONDE Y QUIENES CORRESPONDA Y CUMPLIDO ARCHIVAR.

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO

Coronel Bogado, 27 de abril del 2015